

RESOLUCIÓN N° 0343.

NEUQUÉN,

09 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE- N° 3629-C-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01, la agente Stella Maris CORREA, D.N.I. N° 12.699.248, legajo N° 45862, categoría 12, de Planta Permanente, del Personal Municipal, presentó su renuncia laboral, a partir del día 05 de mayo de 2022, por razones personales;

Que a fojas 05 se agrega informe de antecedentes laborales de la agente CORREA, expedido por la División Legajos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, por el que se consigna además que la nombrada ha sido designada en el Agrupamiento Vigilancia e Inspección, desempeñando tareas de Inspectora en la División Turno Mañana;, de la Dirección de Control de tránsito, dependiente de la Dirección General de Tránsito, de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana en la órbita de la Secretaría de Finanzas;

Que a fojas 08 y vuelta, se expidió la Dirección Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 115/22, exponiendo que presentada a fojas 01, mediante Carta Documento N° CD188752138, la renuncia a la Planta Permanente del Personal Municipal por parte de la agente CORREA, a partir del día 05 de mayo de 2022, se advierte atento el informe de antecedentes laborales de fojas 05, y el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos de fojas 07, en relación a que la nombrada no registra actuación sumarial en trámite a la fecha, que resulta procedente la aceptación de la renuncia de la Planta Permanente del Personal Municipal, por esta Administración Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78º) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, correspondiendo la baja de la agente,;

Que el Decreto N° 0036/2020 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un

0343-22

período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

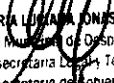
**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Stella ----- Maris CORREA, D.N.I. N° 12.699.248, Legajo N° 45862, Categoría 12, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Control de Tránsito dependiente de la Dirección General de Tránsito en la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, de la Secretaría de Finanzas, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad del Neuquén, a partir del día 05 de mayo de 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) SCHPOLIANSKY  
HURTADO.**

  
Dra. **MARIANA JONES AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén